



RIO GALLEGOS,

V I S T O:

La Nota interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que entre los días 09 y 10 de Julio del corriente año el Téc. Mario PERRONI conjuntamente con los alumnos que cursan la asignatura Acuicultura de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables se trasladaran a la ciudad de Punta Arenas – Chile, con el objeto de visitar la estación de Piscicultura de la Universidad de Magallanes y a un emprendimiento privado de producción de salmones;

QUE para concretar lo requerido solicita el vehículo Mercedes Benz Sprinter;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración informando que el agente Alfonso Miranda , quien ha sido afectado esta institución por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, realizará el viaje en su carácter de chofer, abonándosele los viáticos respectivos y gastos de imprevistos que correspondan;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONSIDERAR en Comisión de Servicios al Téc. Mario PERRONI y al Sr. Alfonso MIRANDA en su carácter de chofer del vehículo Mercedes Benz Sprinter chapa patente CRR – 028, entre los días 9 y 10 del corriente mes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar DOS (2) días de viáticos a favor del agente Alfonso MIRANDA , como asimismo asignarle la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para gastos de combustible e imprevistos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, afectando dicho gasto a la F.F. 1.1.-

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que los alumnos que en cada caso se indican se trasladaran a la ciudad de Punta Arenas – Chile entre los días 09 y 10 del corriente mes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	Fecha de Nacimiento
Alejandro ACOSTA	31.151.363	01/08/84
Leonardo BECKER	28.168.919	19/05/80



/// - 2 -

Christian HOFMANN	25.625.683	26/01/76
Tomás ISOLA	29.131.833	16/10/81
Jacqueline SANTANA	92.470.034	29/03/82
Rocío RODRÍGUEZ SOLIS	33.663.921	22/06/84
Vanesa Alejandra TORRES	31.198.944	10/01/85
Silvia Marcela QUIROGA	18.809.473	12/10/77
Marcela MANSILLA	21.737.718	28/07/70
Fernando COLA	26.631.331	24/04/78

ARTICULO 4º. DEJASE ESTABLECIDO que la Jefatura de Administración deberá tomar los recaudos pertinentes para gestionar la cobertura del seguro a los alumnos en cuestión.-

ARTICULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 415

DR. ALEJANDRO SUNICO
PROF. GREGORIO
JUNTA UARG